

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00183-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

La anterior solicitud de retiro de demanda, estese a lo resulto en auto de fecha 28 de julio de 2020, en el que se negó el mandamiento de pago y con ello se ordenó la devolución de la demanda y sus anexos. Téngase por devuelta la demanda al demandante dado que la misma fue presentada virtualmente.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82e1dd5b2b3d0011f6794dc9f8e98605a904bcaf783fa26281d78e0a2f8
e86d6**

Documento generado en 13/10/2020 07:38:50 a.m.